



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión de la Vivienda Tutelada Municipal de Mayores de Alcolea de Tajo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcolea de Tajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Teléfono: 925 43 63 25.
 - 2) Correo electrónico: ayuntamiento@alcoleadetajo.es
 - 3) Sede electrónica: <http://alcoleadetajo.es>
 - 4) Número de expediente: 33/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: gestión de servicios.
- b) Descripción: gestión integral Vivienda Tutelada de Mayores.
- c) Admisión de prórroga: sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Compromiso de realizar las futuras contrataciones de personal, en el caso de que fuese necesario y de que hubiese aspirantes con la cualificación profesional requerida, con personas del Municipio: 10 puntos.
 - Reducción del precio mensual de la plaza: 0,25 puntos por cada 5,00 euros de reducción.
 - Oferta económica (canon anual municipal) : 0,20 puntos por cada 50,00 euros anuales ofrecidos.
 - Experiencia en gestión de Centros de similares características: 3 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 129.600,00 euros anuales.

5. Presupuesto base de licitación: 900,00 euros por plaza residencial.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 6.480,00 euros.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Modalidad de presentación: las referidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Alcolea de Tajo 25 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-4887